



UNC

Universidad Nacional de Córdoba



FACULTAD DE PSICOLOGIA
Universidad Nacional de Córdoba

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC:0042808/2019

Córdoba,

18 DIC 2019

VISTO:

El pedido efectuado por la Secretaría de Extensión, para la contratación de la Lic. Andrea Laura Attis Beltrán - DNI 31303069, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público)

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS Nº 05/12, en el sentido que se han elaborado los informes del Área Económico- Financiera y del Asesor Jurídico de la Facultad.

Que los servicios han sido efectivamente prestados por la profesional,

Que corresponde entonces, efectuar, por vía de excepción, un reconocimiento de los servicios prestados oportunamente, en los términos previstos por la Ordenanza HCS Nº 5/95,

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

Artículo 1º: Reconocer a la Lic. Andrea Laura Attis Beltrán DNI 31303069 los servicios prestados por el período 11/10/2019 al 13/12/2019 y declarar de legítimo abono la suma de \$23.860,20 (Pesos Veintitrés mil ochocientos sesenta con 20/100), disponiendo en consecuencia la liquidación y el pago por los servicios prestados como tutor- moderador del Curso de Extensión "Educación Emocional , herramientas para trabajar con la Familia" RHCD 270/2019.

Artículo 2º: Imputar la presente erogación a A.0001.075.003.047.12.37.30.00.01.00.3.0.0.0000.1.21.3.4 .

Artículo 3º: Protocolizar, comunicar, notificar, pasar a Oficina de Contratos y archivar.

RESOLUCIÓN Nº:

2288

Dr. LUCHANO FREDERICO PONCE
Subsecretario de Servicios a la Comunidad
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología